

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.

*Ayuntamiento: Valle de Matamoros.*

Fecha aprobación provisional: 18/02/2003

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.

*Ayuntamiento: Valle de Santa Ana.*

Fecha aprobación provisional: 12/02/2003.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- Impuesto Construcciones Instalaciones y Obras.
- Impuesto Incremento Valor de Terrenos Urbanos.

*Ayuntamiento: Villafranca de los Barros*

Fecha aprobación provisional: 17/02/2003.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.

*Ayuntamiento: Villagarcía de la Torre.*

Fecha aprobación provisional: 13/02/2003.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.

*Ayuntamiento: Villagonzalo.*

Fecha aprobación provisional: 12/02/2003.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.

*Ayuntamiento: Villalba de los Barros.*

Fecha aprobación provisional: 18/02/2003.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.

*Ayuntamiento: Villanueva de la Serena.*

Fecha aprobación provisional: 17/02/2003.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.

*Ayuntamiento: Villar de Rena.*

Fecha aprobación provisional: 17/02/2003.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- Impuesto Construcciones Instalaciones y Obras.
- Impuesto Incremento Valor de Terrenos Urbanos.

*Ayuntamiento: Villar del Rey.*

Fecha aprobación provisional: 14/02/2003.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- Impuesto Construcciones Instalaciones y Obras.
- Impuesto Incremento Valor de Terrenos Urbanos.
- Tasa por Ocupación de Terrenos Público Local con Mesas y Sillas, Tribunales, Tablados y otros elementos Análogos con Finalidad Lucrativa.
- Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tasa por Distribución de Agua y Enganche de Contadores.
- Tasa por Otorgamiento de Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local, con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios, y otras Instalaciones Análogas.
- Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta y Espectáculos, Atracciones o Recreo, situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.
- Tasa por Entradas de Vehículos a Través de Aceras
- Tasa por Otorgamiento de Licencias o Autoliquidación Administrativa de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.
- Tasa por Cementerio Municipal.
- Tasa de Fax por Documentos que Expida o Entiendan las Administraciones o Autoridades Locales a Instancia de Parte así como el envío o Recepción de Fax y Fotocopias de Documentos Municipales.

*Ayuntamiento: Zafra.*

Fecha aprobación provisional: 14/02/2003.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- Impuesto Construcciones Instalaciones y Obras.
- Impuesto Incremento Valor de Terrenos Urbanos.

*Ayuntamiento: Zarza-Capilla.*

Fecha aprobación provisional: 10/02/2003.

Ordenanzas que se modifican:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.

1206

## ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### BADAJOZ

#### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 25 de febrero hasta el 25 de abril ambos inclusive del presente año, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de los recibos por los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que más tarde se dirán, correspondientes a los Municipios que tengan concertada la gestión recaudatoria con este Organismo.